Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz, en adelante. Consorcio ALETAS.

El citado Consorcio, como entidad de Derecho Público de carácter asociativo, tiene como órgano colegiado superior de gobierno a su Consejo Rector. Según el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio, en el Consejo Rector estará representada la Junta de Andalucía por un total de 6 miembros designados por el Consejo de Gobierno, a quien corresponde asimismo el nombramiento del Vicepresidente del Consorcio entre los representantes de la Administración Autonómica.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 12 de abril de 2011

## ACUERDO

Primero. Designar como representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Rector del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio ALETAS) a:

- Don Francisco Menacho Villalba, Consejero de Goberna ción y Justicia.
- Doña Ana Patricia Cubillo Guevara, Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Nombrar como Vicepresidente del Consejo Rector del Consorcio ALETAS a don Francisco Menacho Villalba.

Sevilla. 12 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ Conseiera de la Presidencia

ACUERDO de 12 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se designa nuevo representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administra ción de la empresa «Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, Sociedad Anónima».

Con fecha de 30 de abril de 2007, la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado suscribieron un Convenio para la constitución del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz, en adelante, Consorcio ALETAS.

El día 5 de octubre de 2007 el Consorcio ALETAS aprobó la constitución de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.», así como los Estatutos de la misma. El Consorcio ALE-TAS es el Socio Único de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas. S.A.».

El artículo 23 de los Estatutos de dicha Sociedad prevé que los miembros del Consejo de Administración serán nombrados por la Junta General de Accionistas y para ello el Consorcio ALETAS, como Socio Único de la Sociedad, constituido en Junta General nombrará Consejeros, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad establece que el Consejo de Administración designará de su seno al Presidente y a un Vicepresidente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Con sejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 12 de abril de 2011

## ACUERDO

Primero. Autorizar el nombramiento como representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.» a don Francisco Menacho Villalba, Consejero de Gobernación y Justicia.

Segundo. Autorizar el nombramiento, como Vicepresidente del Consejo de Administración citado, a don Francisco Menacho Villalba.

Sevilla, 12 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRINAN MARTINEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

Conseiera de la Presidencia

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 96/2011 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Rincón Rodríguez, en nombre y representación de don Andrés Caparrós Martínez, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 96/2011, Negociado E.

El citado recurso se interpone contra la Orden de 7 de enero de 2011, de la Consejera de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por don Andrés Caparrós Martínez contra la Resolución de 8 de noviembre de 2010 por la que se inicia el expediente sancionador S.2010/184, incoado por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, dictada por el Director General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia en relación con la medida provisional consistente en el cese de la actividad presuntamente infractora.

En consecuencia y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 96/2011 y ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante la citada Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sita en Prado de San Sebastián, s/n, en Sevilla.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.